



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Giovannini, Ilde (legajo 28685) – Licencia por enfermedad – Designación de suplentes

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00105165-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de la Prof. Ilde Giovannini, (legajo 28685);

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ilde Giovannini se desempeña en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Romano”, a cargo de dos comisiones de cursado.

Que conforme constancias de autos, en base a la documentación presentada por la Prof. Ilde Giovannini, el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos expidió certificado de licencia por enfermedad entre el 19 de marzo de 2021 y el 18 de mayo de 2021 inclusive, por un total de 61 (sesenta y un) días.

Las disposiciones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15, en relación a la licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que mediante Nota NO-2021-00115153-UNC-DEC#FD el Sr. Prof. Titular de la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Romano, Dr. Edgardo García Chiple, solicita la designación de dos profesores para cubrir las vacancias producidas a consecuencia de la licencia por razones de salud solicitada por la Prof. Ilde Giovanini. A tales efectos, propone al Ab. Juan Blas Fernández (legajo 25542), que es Prof. Ayudante “A” de ese espacio curricular, y al Ab. Gonzalo Eugenio Crespo (DNI 27.249.426) que figura primero en el orden de mérito elaborado conforme la normativa vigente.

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta en su dictamen, obrante en Orden N° 7, que *“las designaciones solicitadas deben cubrirse conforme lo dispuesto en la Ord. HCD 05/2006 con la nómina de adscriptos según el orden de mérito que elaboran los Prof. Titulares de las Cátedras respectivas, o si hubiere divergencias entre ellos, con la selección que practique el Departamento de Coordinación Docente conforme lo dispuesto en el Memorándum Decanal 9/2013, salvo claro está, que se opte por alguno de los docentes que integran la grilla de profesores efectivos de la planta docente.”* En consecuencia, estima que debe procederse

conforme los criterios indicados por el Sr. Prof. Titular y designar a Juan Blas Fernández y Gonzalo Eugenio Crespo en sendos cargos de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (119), mientras dure la licencia por razones de salud solicitada por la Prof. Ilde Giovannini.

Que las designaciones de que se trata deben efectuarse a partir del día 07 de abril del corriente año, fecha prevista en el Calendario Académico para el inicio del cursado de las asignaturas del primer año de la Carrera de Abogacía.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, de la Prof. **Ilde Giovannini** (legajo 28685), a partir del 19 de marzo de 2021 y hasta el 18 de mayo de 2021 inclusive, por un total de 61 (sesenta y un) días; en un cargo interino de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Romano”, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2: Designar al Prof. **Juan Blas Fernández** (legajo 25542) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Romano”, a partir del 07 de abril de 2021 y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Ilde Giovannini, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: Designar al Ab. **Gonzalo Eugenio Crespo** (DNI 27.249.426) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Romano”, a partir del 07 de abril de 2021 y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de la Prof. Ilde Giovannini, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 4: El personal designado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 5: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

